

TRANSPORTE TRANS. VIRRACY C. LTDA.

PAEZ 1321 ENTRE PASAJE Y BOYACA

TELEFAX: 2935993

RUC. 0790091868001

MACHALA EL ORO ECUADOR

469

Machala, 2 de marzo del 2009

Sr.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA.
Ciudad.

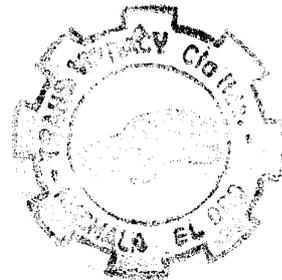
Adjunto a la presente copia de la escritura pública de cesión de participaciones, en la que se resuelve aceptar que la Sra. socia Beatriz América Yungan Paguay seda sus cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que posee en la compañía a favor del Sr. Vinicio Esbin Orellana Cajas. También se resolvió aceptar como nuevo socio al Sr. Vinicio Esbin Orellana Cajas en reemplazo de la Sra. Beatriz América Yungan Paguay por lo tanto solicitamos se digne disponer la incorporación de su nombre en los registros correspondientes como nuevo socio de la entidad.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente me suscribo de usted muy atentamente.

Esp. 39178/



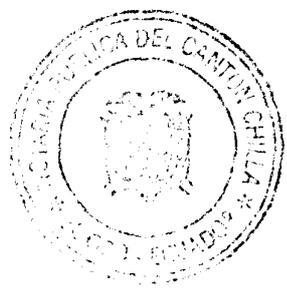
Sr. Didio Yaure Romero
GERENTE GENERAL
TRANS. VIRRACY C. LTDA.



SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
02/03/09 1035

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LOS
CONYUGES SEÑORES BEATRIZ
AMERICA YUNGAN PAGUAY Y
PABLO VITERBO PALA LEMA
SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE TRANS. VIRRACY
CIA. LTDA. A FAVOR DEL
SEÑOR VINICIO ESBIN ORELLANA
CAJAS.



CUANTIA: \$200,00

William Meza Salazar
CANTÓN CHILLA
EQUADOR

12 En el Cantón Chilla, Provincia de El Oro,
13 República del Ecuador, hoy **VIERNES TRECE DE**
14 **FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE**, ante mí, el suscrito
15 **NOTARIO INTERINO** del Cantón Chilla, **DOCTOR**
16 **WILLIAM MEZA SALAZAR**, comparecen: por una parte,
17 en calidad de vendedores los *cónyuges señores*
18 **BEATRIZ AMERICA YUNGAN PAGUAY** y **PABLO VITERBO**
19 **PALA LEMA**, de estado civil casados entre sí, de
20 ocupación *Quehaceres Domésticos y Policía*; y por
21 otra parte, en calidad de comprador el señor
22 **VINICIO ESBIN ORELLANA CAJAS**, de estado civil
23 casado, de ocupación *empleado público*. Los
24 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
25 domiciliados en la ciudad de Machala, los
26 vendedores y en la ciudad de Pasaje el
27



1 comprador, de tránsito por esta ciudad de
2 Chilla, mayores de edad, capaces para obligarse
3 y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con
4 amplia libertad y bien instruido de la
5 naturaleza y resultado de la presente Escritura
6 Pública de Compra-Venta, para su otorgamiento me
7 presentan la Minuta que copio a continuación: --

8 **SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de Escrituras
9 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
10 Transferencia de Participaciones de la Compañía
11 Trans. Virracy Cia. Ltda. al tenor de las
12 siguientes cláusulas :-----

13 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
14 otorgamiento de la presente Escritura Pública
15 por una parte los cónyuges: BEATRIZ AMERICA
16 YUNGAN PAGUAY, con cédula Nro. 0703119545 y
17 PABLI VICENTE PALA LEMA con cédula Nro.
18 0602474793, la señora Beatriz América Yungan
19 Paguay socia de la compañía TRANSPORTES TRANS.
20 VIRRACY CIA. LTDA., debidamente autorizada por
21 la Junta Universal de Socios celebrada el veinte
22 de Enero del dos mil nueve, a quien en adelante
23 se le denominará la cedente; y, por otra parte,
24 el señor VINCIO ESBIN ORELLNA CAJAS con cédula
25 Nro. 0702135625, a quien en adelante se le
26 denominará el cesionario, legalmente capaces
27 para obligarse y contratar. -----



1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura
2 Pública celebrada ante el señor Notario Cuarto
3 del Cantón Machala Dr. Roberto Pombo Molina, de
4 fecha veinticinco de septiembre de mil
5 novecientos noventa y dos, se constituyó la
6 compañía TRANSPORTE TRANS VIRRACY CIA. Aprobada
7 por el Intendente de Compañía de Machala e
8 inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad
9 de Machala, el tres de marzo de mil novecientos
10 noventa y tres.-----

11 **TERCERA: OBJETO.-** En base a los antecedentes
12 expuestos, la señora Beatriz América Yungan
13 Paguay, en su calidad de titular de cien
14 participaciones de cuatro centavos de dólar cada
15 una que posee en la Compañía TRANS. VIRRACY CIA
16 LTDA. Declara que cede las cien participaciones
17 de cuatro centavos de dólar cada una a favor del
18 señor Vinicio Esbin Orellana Cajas,
19 consecuentemente el señor Vinicio Esbin Orellana
20 Cajas es aceptado como nuevo socio, con las
21 participaciones adquiridas por este contrato,
22 manteniendo en su propiedad cien participaciones
23 de cuatro centavos de dólar casa una. -----

24 **CUARTA: PRECIO.-** La señora Beatriz América
25 Yungan Paguay, declara bajo juramento que ha
26 recibido doscientos dólares americanos por las
27 participaciones que transfiere, y que ha



1 recibido del señor Vinicio Esbin Orillan Cajas,
2 el valor en dinero en efectivo y que constituye
3 el justo precio por la cesión de las cien
4 participaciones de cuatro centavos de dólares
5 por cada una, consecuentemente, a la
6 transferente no le queda nada por reclamar. ---

7 **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes otorgantes
8 afirman estar conformes con el presente
9 documento de cesión de participaciones,
10 ratificándose en el mismo en todas sus partes.
11 Agregue usted Señor Notario, las demás
12 cláusulas de rigor y estilo para la validez de
este Instrumento Público.- firma (ilegible)

14 Doctor Juan Cando Pacheco.- ABOGADO.-
matrícula número trescientos ocho. Colegio de
16 Abogados de El Oro.-----

17 Hasta aquí los documentos habilitantes que
18 junto con la minuta inserta quedan elevados a
19 Escritura Pública con todo el valor legal. Y,
20 leída que fue íntegramente por mí, el Notario
21 a los comparecientes, aquellos se ratifican en
22 lo expuesto y firman conmigo en unidad de
23 acto, de todo lo cual doy fe.-----

24

25

26

27

CONTI

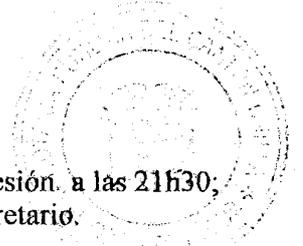
**ACTA DE SECCION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPANIA
TRANSPORTE TRANS. VIRRAC Y C. LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los veinte días del mes de enero del dos mil nueve, a las 20H00, en el local de la compañía ubicada en las calles Páez No.- 3-21 entre Pasaje y Boyacá, se reúnen los socios de la compañía TRANSPORTE TRANS. VIRRAC Y C. LTDA. conformada por los señores: Henry Jovany Granda Cui, titular de 500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Luis Gerardo Lapo Herrera, titular de 400 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; José Isidoro Loayza Armijos, titular de 1100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Ángel Eduardo Aguilar titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Luis Enrique Ibáñez Salvatierra, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Jobo Yaguana Ayala titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Ariolfo Arturo Dávila, titular de 300 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Luis Alberto Lliguicota Munzon, titular de 500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Carlos Alberto Aguilar Peñaloza, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo, titular de 200 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Darwin Mauricio Jara Ordóñez, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Beatriz América Yungan Paguay, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Edison Gerardo Lapo Saraguro, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Didio Máximo Yaure Romero, titular de 5.575 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, Dr. Juan de Jesús Cando Pacheco, titular de 625 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; interviene como secretario el señor Gerente Didio Máximo Yaure Romero, teniendo como finalidad celebrar la presente Junta Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la ley de Compañías, al efecto y por encontrarse reunido la totalidad del capital social, los accionistas por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta Universal de accionistas. Acto seguido, el señor Presidente Luis Gerardo Lapo Herrera, propone que como único punto del orden del día, se conozca la comunicación presentada por la socia Sra. Beatriz América Yungan Paguay, con cédula N. 0703119545, mediante la cual solicita la autorización de la Junta Universal de Socios, para ceder 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que posee en la compañía, a favor del señor Vinicio Esbin Orellana Cajas con cédula de identidad N. 070213562-5. Punto del orden del día que es aprobado por todos los presentes. Seguidamente toma la palabra el señor Presidente Sr. Luis Gerardo Lapo Herrera, quien manifiesta que, corresponde a esta Junta Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, aprobar la cesión de participaciones, por lo que solicita a los presente que se pronuncien sobre la comunicación realizada, luego intervienen los demás socios y coinciden con el criterio del señor Presidente y en tal consideración por unanimidad se resolvió: 1) Los socios presentes, renuncian al derecho preferente que poseen para adquirir dichas acciones previsto en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías; 2) Autorizan a la peticionaria, señora Beatriz América Yungan Paguay, para que transfiera a favor del señor Vinicio Esbin Orellana Cajas 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; sin reservarse nada a su haber. De la misma manera se resolvió aceptar como nuevo socio al señor Vinicio Esbin Orellana Cajas con cédula de identidad N.- 070213562-5.



Handwritten signature and notes in the left margin, including the name 'Luis Gerardo Lapo Herrera' and other illegible text.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión a las 21h30, y para constancia firman los socios, el Presidente de la Compañía y Secretario.

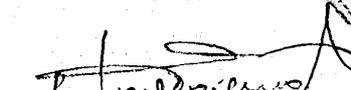



Dicio Máximo Yaure Romero
GERENTE-SECRETARIO

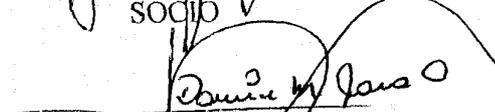

Luis Gerardo Lapo Herrera
SOCIO- PRESIDENTE



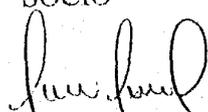

Henry Jobany Granda Cun.
SOCIO


Jobo Yaguana Ayala
SOCIO

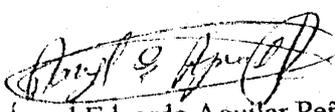

Carlos Alberto Azullar Peñaloza
SOCIO


Darwin Mauricio Jara Ordóñez
SOCIO


Dr. Juan Cando Pacheco
SOCIO

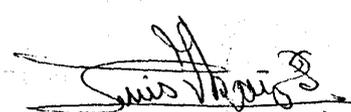

Edison Gerardo Lapo Saraguro
SOCIO


José Isidoro Loayza Armijos
SOCIO


Ángel Eduardo Aguilar Peñaloza
SOCIO

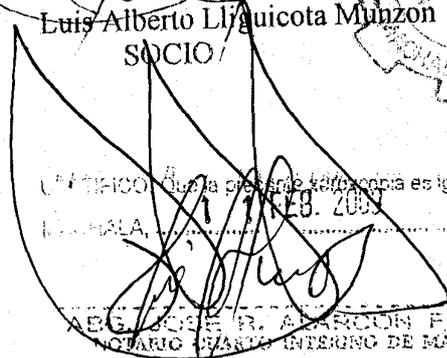

Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo
SOCIO

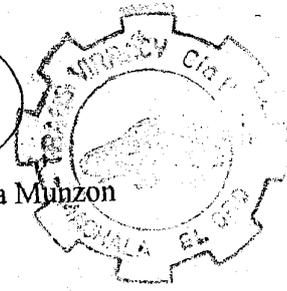

Emilio Arturo Davila
SOCIO


Luis Enrique Ibarra Salvatierra
SOCIO

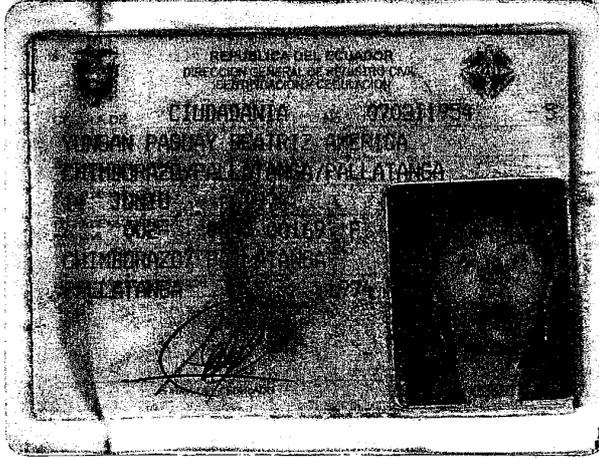
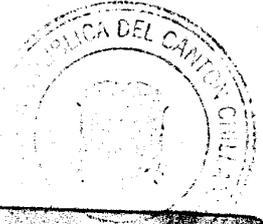

Luis Alberto Liguicota Muñoz
SOCIO


Beatriz Yungan Paguay
SOCIA

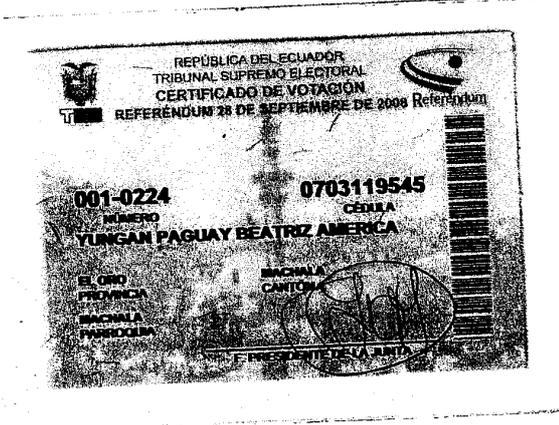

SECRETARIO (Cuya presente conformidad es igual al original)
MACHALA, 11 FEB. 2003

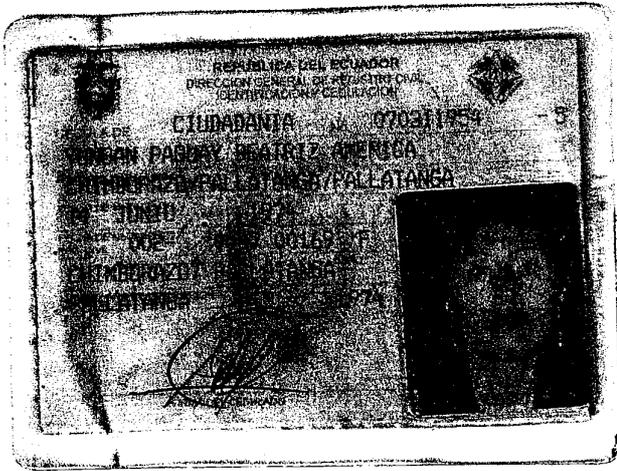


ABE JOSÉ P. ALARCON FRANCO
SECRETARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

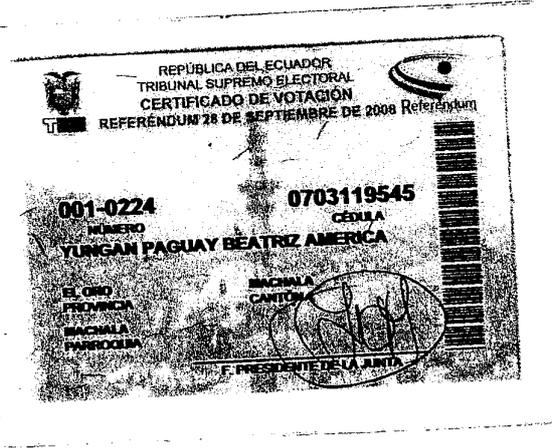


Handwritten signature in a circle





Handwritten signature in a circle



ECUATORIANA***** V434313242
 CASADO BEATRIZ AMERICA YONGAN PAGUAY
 SUPERIOR POLICIA
 LORENZO PALA CUJI
 MARGARITA LEMA
 MACHALA 29/12/2004
 29/12/2016
 REN 0192424
 EIR



CIUDADANIA*PSA 060247479-3
 PALA LEMA PABLO VITERVO
 CHIMBORAZO/COLTA/JUAN DE VELASCO /PONGOR/
 08 JULIO 1971
 002- 0006 00048 M
 CHIMBORAZO/ COLTA
 JUAN DE VELASCO /PONGOR/971



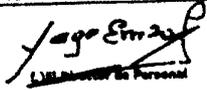
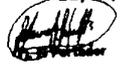

Handwritten signature

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
 0602474793 000-26311 9271207913
 PALA LEMA
 PABLO VITERVO
 SGTO.SEGUNDO O+

SERVICIO ACTIVO

AUTORIZACION

12/06/2008

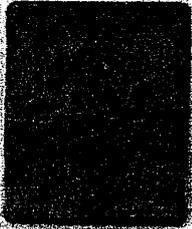

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ORDENACION

CIUDADANIA No. 070213562 - 5

ORELLANA CAJAS VINICIO ESPIN
EL ORD/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
25 SEPTIEMBRE 1967

007- 0002 00657 M

EL ORD/PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/ 1967



EQUATORIANA***** E3343V2222

CASADO MARIA CHIYA

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

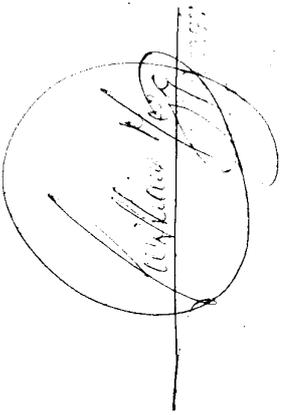
JOSE ORELLANA

JUANA CAJAS

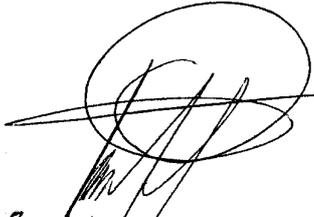
PASAJE 05/09/2005

05/09/2017

REN 0223288



SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar la presente escritura pública de transferencia de participaciones de la Compañía **TRANSPORTE TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.** Al tenor de las siguientes cláusulas **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte los cónyuges: Beatriz América Yungan Paguay, con cédula Nro. 0703119545, y Pablo Viterbo Pala Lema con cedula Nro. 0602474793, la señora Beatriz América Yungan Paguay socia de la compañía **TRANSPORTE TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.**, debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios, celebrada el veinte de enero del dos mil nueve, a quien en adelante se la denominará la cedente; y, por otra, el señor Vinicio Esbin Orellana Cajas, con cédula Nro. 0702135625, a quién en adelante se lo denominará el cesionario.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES** .- Mediante escritura Pública celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón de Machala, Dr. Roberto Pombo Molina, de fecha veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyo la compañía **TRANSPORTE TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.** Aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Machala.- **TERCERA: OBJETO.-** En base a los antecedentes expuestos, la señora Beatriz América Yungan Paguay, en su calidad de titular de cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que posee en la Compañía **TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.** declara que cede las cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor Vinicio Esbin Orellana Cajas, consecuentemente el señor Vinicio Esbin Orellana Cajas es aceptado como nuevo socio, con las participaciones adquiridas por este contrato, manteniendo en su propiedad cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. **CUARTA: PRECIO.-** La señora Beatriz América Yungan Paguay, declara bajo juramento que ha recibido doscientos dólares americanos por las participaciones que transfiere, y que ha recibido del señor Vinicio Esbin Orellana Cajas, el valor en dinero en efectivo que constituye el justo precio por la cesión de las cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, consecuentemente, a la transferente no le queda nada por reclamar. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes otorgantes afirman estar conformes con el presente contrato de cesión de participaciones, ratificándose en el mismo en todas sus partes.- Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este acto.


Dr. Juan Carlos Dacheo
ABOGADO
Mat. No. 308 C. A. O.

1 NUAN FIRMAS

2

3

4

5

6 BEATRIZ AMERICA YUNGAN PAGUAY

7 C. C. 0703119545

8 CEDENTE

9

10

11

12

13

14 PABLO VITERBO PALA LEMA

15 C. C. 0602474793

16 CEDENTE

17

18

19

20

21 VINCIO ESBIN ORELLANA CAJAS

22 C. C. 0702135625

23 CESIONARIO

24

25

26 ~~Dr. William Meza Salazar~~
NOTARIO PUBLICO

27

CHILLA - EL ORO - ECUADOR

William Meza Salazar



SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, en fe
de ello confiero el **PRIMER**
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL que en nueve
fojas útiles, sello, firmo y
rubrico en Chilla a los trece días
del mes de febrero del dos mil
nueve.

A handwritten signature in cursive script is enclosed within a large, hand-drawn circle. To the right of this circle is a circular stamp with a grid pattern, which appears to be a notary seal or a date stamp.

FICO: Que con fecha de hoy veintisiete de Febrero del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges señores **BEATRIZ AMERICA YUNGAN PAGUAY Y PABLO VITERBO PALA LEMA** (Cedentes) a favor del señor **VINICIO ESBIN ORELLANA CAJAS** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **TRANSPORTE TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.**, a foja No. **548** del Registro Mercantil del año **1.993**; y, al margen de la ultima Escritura Pública de Aumento de Capital, suscripción y forma de pago, admisión de nuevos socios y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. **1.477** del Registro Mercantil del año **2.004**.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-xx-x-x-x-x-x-xx-x-x-x-x-xx-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

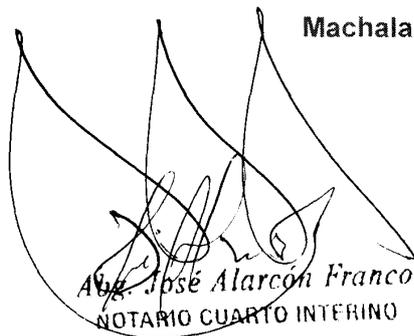




RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 113 inciso Tercero de la Ley de Compañías, por lo que se ha tomado nota de la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES TRANS VIRRACY C. LTDA., otorgada por los cónyuges señora BEATRIZ AMERICA YUNGAN PAGUAY y señor PABLO VITERBO PALA LEMA a favor del señor **VINICIO ESBIN ORELLANA CAJAS**, otorgada ante el Notario Interino del Cantón Chilla, el trece de febrero del dos mil nueve, al margen de la matriz de Constitución de la **Compañía TRANSPORTE TRANS VIRRACY C. LTDA.**, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.-

Machala, 27 de febrero del 2009




Abg. José Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO